



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
Demandante	Ana Aurora Velásquez Garavito
Presunto desaparecido	Ángel Urias Velásquez Garavito
Radicación	50001 31 10 003 2017 00001 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Enero diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 15 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- *No identificó a las partes, (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).
- * Debe indicar la dirección electrónica de la actora. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).
- *No enunció **concretamente los hechos** sobre los cuales depondrá cada uno de los testimonios solicitados, (Art. 82.6, 212 CGP).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

